

**VISTOS:**

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- Decreto Alcaldicio N° 15.794 de fecha 01 de Octubre del 2018, que nombra Director DAEM Reemplazante por periodo que dure concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM Titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDOS:**

- Solicitud de la funcionaria Krist Naranjo Peñaloza.

**DECRETO:**

1. **RECONÓZCASE** a la funcionaria **Krist Naranjo Peñaloza**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Apoyo a Medio Ambiente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 18:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Junio de 2018	18:00
<b>Total de horas</b>	<b>18:00</b>

- 2.- **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se hizo efectivo los días 07 y 12 de noviembre de 2018 (jornada completa).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernarda Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

*Luis Rivera Angel*

JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LRA/HQS/APD/ACC  
Municipalidad de Monte Patria  
Encargada de Remuneraciones DEM  
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
- Interesado (a)